

ENTIDAD PÚBLICA DENUNCIADA

MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA
ALCALDIA

&

DENUNCIANTE

COMITÉ LOCAL DE VEEDURIA CIUDADANA NUEVA VENECIA MUNICIPIO DE
SITIONUEVO

Q-47-22-0033

PROCESO CONTRATO COID-1292-2020: CANCHA DE FUTBOL NUEVA
VENECIA

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA – “CGDM”

Santa Marta, febrero de 2022



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

INFORME DEFINITIVO

ENTIDAD DENUNCIADA
MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA
ALCALDIA

&

DENUNCIANTE
**COMITÉ LOCAL DE VEEDURIA CIUDADANA NUEVA VENECIA MUNICIPIO DE
SITIONUEVO**

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA "CGDM"

Contralor General del Departamento Magdalena CGD ALBERTO MARIO GARZON WILCHES

Jefe. Ofc. Planeación y Participación Ciudadana VERÓNICA DEL CARMEN SÁNCHEZ P.

Profesional Universitario RAHEL GOLDRINGER RODRIGUEZ

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7 -Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

VERIFICACION DENUNCIA
RADICADO Q-47-22-0033
**PROCESO CONTRATO COID-1292-2020: CANCHA DE FUTBOL NUEVA
VENECIA**

1. Facultades Legales.

La constitución política, en su artículo 270 dispone "la ley organizará las formas y sistemas de participación ciudadana que permita vigilar la gestión pública en los diversos niveles administrativos y sobre sus resultados". A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la Participación Ciudadana en marco de la democracia participativa, son numerosas las disposiciones legales que aparecen y en las cuales se considera el control fiscal participativo.

La ley 330 de 1996 en su artículo segundo señala que "las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual. Y el artículo 9 de la misma Ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales".

El artículo 8, la ley 610 del 2000 determina que el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Esta norma permite el inicio del proceso de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, por solicitud que formulen las entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana.

Que mediante la Ley 850 de 2003 se reglamenta las veedurías ciudadana como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública, y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y organismos de planeación de los diferentes niveles.

En este Orden de ideas, la Contraloría General emite la Resolución No. 279 de septiembre 2 de 2022, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta, y



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
 OFIPLANYPAR 10200.1.

archivo de las denuncias o quejas; y la necesidad de hacer los trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del ciudadano, motiva a la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Que las modificaciones de las responsabilidades de los procesos de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de la calidad.

El Traslado, respuestas y archivos de las denuncias ó quejas quedaran a cargo del Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

2. ANTECEDENTES.

2.1. Radicación Denuncia de Carácter Fiscal. Con fecha del 22 de agosto del año 2022, un conjunto de ciudadanos autodenominados Comité Local de Veeduría Ciudadana Nueva Venecia – Municipio de Sitio Nuevo, radica en esta entidad de control fiscal (CGDM) comunicación mediante el cual informa de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato COID-1292-2020 cuyo objeto es la construcción de la cancha deportiva (futbol) para los fines recreativos en el mencionado corregimiento. Se apertura denuncia administrativa de carácter fiscal, asignándole el código Q-47-22-0033.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACION.

3.1. Metodología. El proceso de verificación de denuncia implica compilar información relevante que permita establecer la realidad de los hechos denunciados, para lo cual se consultan las bases de datos de obligatorio reporte por las entidades públicas y los actores, como es la entidad pública denunciada, Alcaldía de Sitionuevo, se realiza visita de campo y mesa de trabajo, cuyo resultado se plasma en informe final de verificación de denuncia, en caso de constituirse hallazgo, se traslada a los entes competentes, acorde a su carácter, para continuar los procedimientos legales; resultado que ha de comunicarse al denunciante según lo establecido la Ley 1757 del 2015 en su artículo 70.



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

3.2. Hecho.

Desde hace aproximadamente seis (6) meses la denominada cancha Falcao, donada por el jugador magdalenense Radamel Falcao García al corregimiento de Nueva Venecia, conocido entre la población con el nombre de Morro, ha sido demolida, para una supuesta ampliación, donde las obras están totalmente paralizada, los materiales se están deteriorando (oxidando), los ingenieros no hacen presencia para preguntarle que ha pasado.

3.3. Petición del denunciante.

La veeduría ciudadana Nueva Venecia Departamento del Magdalena, Municipio de Sitio Nuevo, solicita una pronta inspección ocular a Nueva Venecia para que observen las irregularidades que se han venido cometiendo con una obra llamada cancha Falcao.

3.4. Evidencias. Verificación

Se compila información pertinente que permite señalar que, para el día 30 de junio del 2021 la Alcaldía de Sitionuevo – Magdalena suscribió con el consorcio PROYECTOS el contrato LP-001-2021 por la suma de \$3.539.553.083 con el objeto de la adecuación de la placa polideportiva e iluminación en el corregimiento de Nueva Venecia, por un término de ejecución de seis meses, suscribiéndose el acta de inicio el 16 de noviembre del 2021, programándose su terminación para el 15 de mayo del 2022; mas, habiéndose suspendido dos veces y en una de ellas se prorrogó la suspensión, así:

Suscripción contrato: junio 30 del 2021

Fecha inicio obra: noviembre 16 del 2021

Suspensión 1. Abril 04 del 2022, por un mes calendario, desde abril 04 hasta mayo 03 del 2022. La fecha programada para la finalización de su ejecución, como consecuencia lógica se determina para el día 15 de junio del 2022.

DESPACHO DEL ALCALDE		16/11/2021
ACTA DE SUSPENSIÓN LP 001 - 2021		ACTA DE SUSPENSIÓN
ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 1		
CONTRATO:	No. LP 001-2021	FECHA: 30 JUNIO 2021
MODALIDAD CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
No. DEL CONVENIO:	1202 DE 2020 CULMINADO CON EL MINISTERIO DE DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA	
EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA	
NIT:	891.765.703-9	
ALCALDE:	JOSÉ ALGUIS MANGA MANGA	
C.C. No.:	86.085.488 expedido en SITIONUEVO	
RESPONSABLE:	EVA LUNA CAÑAS	
C.C. No.:	1.080.021.620 expedido en SITIONUEVO	
EL CONTRATISTA:	CONSORCIO PROYECTOS	
NIT:	901.494.073-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	PATRIK EDER PRADA ARRIETA	
OBJETO:	ADecuación DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA, SITIONUEVO, MAGDALENA	
INTERVENORA:	CONSORCIO SITIONUEVO	
NIT:	901.494.073-9	
DIRIGIDO:	INTERVENORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y	

CUARTO: Se deja constancia, que la suspensión se firma por común acuerdo por los que intervienen en la misma al considerar viable y conveniente para el proyecto.


Para constancia de lo anterior, se firma en Sitionuevo - Magdalena la presente Acta de Suspensión bajo la responsabilidad expresada de los que intervienen en ella, el día cuatro (04) del mes de abril de 2022.

VAMOS CON TODA POR SITIONUEVO
Palacio Municipal Cra 7 N° 3 - 09, teléfonos (57)5 434680 - (57)5 434673, Sitionuevo, Magdalena



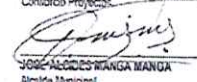



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

Suspensión 2. Mediante acta, 15 de julio del 2022, se suspende la ejecución de esta obra por un mes, hasta el 15 de agosto del 2022.


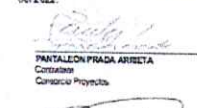

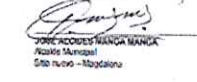
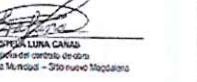
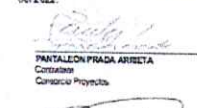

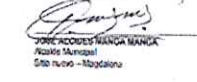
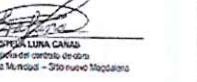
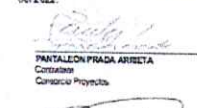

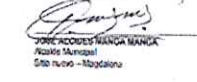
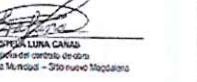
 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIONUEVO NIT. No.891780103-9 DESPACHO DEL ALCALDE		SERIE: UNALIC USUFRUO: 2 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/07/2022 ESTADO: CANCELADO Página: 1 de 7
ACTA DE SUSPENSIÓN LP 001 - 20221		
ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2		
CONTRATO:	No. LP 001-2021	FECHA: 30-JUNIO-2021
MODALIDAD CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	
Nº. DEL CONVENIO	1292 DE 2020 CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA	
EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SITIONUEVO - MAGDALENA	
NIT.	891.780.103-9	
AL CALDE:	JOSE ALCIDES MANGA MANGA	
C.C. No.	85.051.469 expedido en Sitionuevo	
SUPERVISORA	EVA LUNA CANAS	
C.C. N°	1.050.021.626 expedida en Sitionuevo	
EL CONTRATISTA	CONSORCIO PROYECTOS	
NIT.	991.494.073-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	PANTALEÓN PRADA-ARRIETA	
OBJETO:	"ADECUACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA, SITIONUEVO, MAGDALENA"	
INTERVENCIÓN	CONSORCIO SITIONUEVO	
NIT.	991.494.073-5	
OBJETO	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA EN EL MUNICIPIO DE SITIONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1292 DE 2020.	
CANTÍA TOTAL PROYECTO:	720 MIL CUARENTA Y TRES MIL Y NUEVE	

Para constancia de lo anterior, se firma en Sitionuevo - Magdalena la presente Acta de Suspensión bajo la responsabilidad expresada de los que intervienen en ella, el día 15 de julio del 2022.

 PANTALEÓN PRADA-ARRIETA Contratista Consorcio Proyectos	 JUAN CARLOS MORALES RIVERA Representante Legal de Interventoría Consorcio Sitionuevo
 JOSE ALCIDES MANGA MANGA Alcalde Municipal Sitionuevo - Magdalena	 EVA ESTELA LUNA CANAS Supervisora del contrato de obra Alcalde Municipal - Sitionuevo Magdalena

VA MOS CONTODA POR SITIONUEVO
Plaza Municipal Cra 7 N° 1 - Of. 10200.01 (57) 414630 - (57) 4140221, Sitionuevo, Magdalena

Prorroga. Con fecha del 15 de agosto del 2022 se suscribe prorroga por un mes, hasta el 15 de septiembre (*suspensión 2*).

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIONUEVO NIT. No.891780103-9 DESPACHO DEL ALCALDE		SERIE: UNALIC USUFRUO: 2 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/08/2022 ESTADO: CANCELADO Página: 1 de 7				
ACTA DE PRORROGA SUSPENSIÓN LP 001 - 20221						
<p>Para constancia de lo anterior, se firma en Sitionuevo - Magdalena la presente Acta de Prorroga Suspensión bajo la responsabilidad expresada de los que intervienen en ella, el día 15 de agosto del 2022.</p> <table border="0"> <tr> <td>  PANTALEÓN PRADA-ARRIETA Contratista Consorcio Proyectos </td> <td>  JUAN CARLOS MORALES RIVERA Representante Legal de Interventoría Consorcio Sitionuevo </td> </tr> <tr> <td>  JOSE ALCIDES MANGA MANGA Alcalde Municipal Sitionuevo - Magdalena </td> <td>  EVA ESTELA LUNA CANAS Supervisora del contrato de obra Alcalde Municipal - Sitionuevo Magdalena </td> </tr> </table>			 PANTALEÓN PRADA-ARRIETA Contratista Consorcio Proyectos	 JUAN CARLOS MORALES RIVERA Representante Legal de Interventoría Consorcio Sitionuevo	 JOSE ALCIDES MANGA MANGA Alcalde Municipal Sitionuevo - Magdalena	 EVA ESTELA LUNA CANAS Supervisora del contrato de obra Alcalde Municipal - Sitionuevo Magdalena
 PANTALEÓN PRADA-ARRIETA Contratista Consorcio Proyectos	 JUAN CARLOS MORALES RIVERA Representante Legal de Interventoría Consorcio Sitionuevo					
 JOSE ALCIDES MANGA MANGA Alcalde Municipal Sitionuevo - Magdalena	 EVA ESTELA LUNA CANAS Supervisora del contrato de obra Alcalde Municipal - Sitionuevo Magdalena					

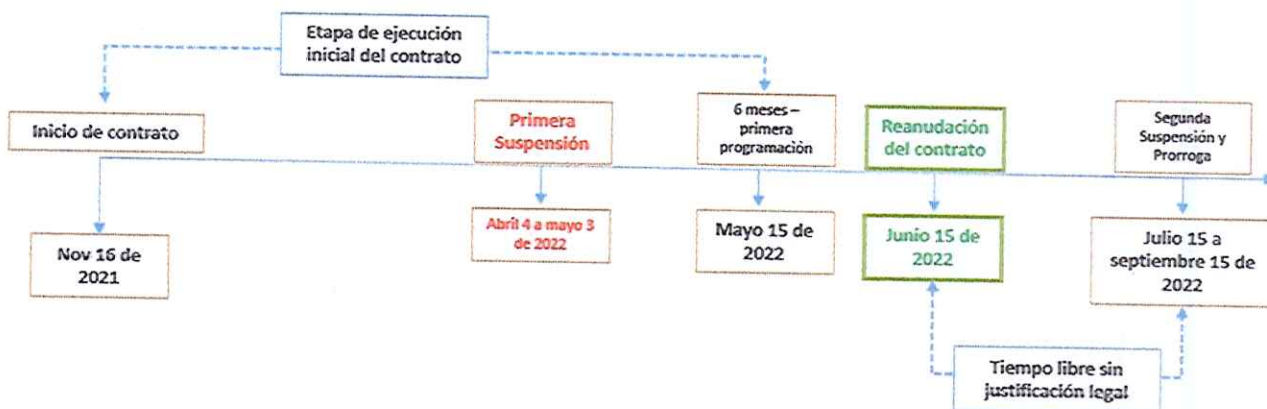
Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7 -Santa Marta – Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

La segunda suspensión se realiza por fuera del tiempo de ejecución de dicho contrato, ello dado que la primera suspensión amplía la ejecución de este, recuérdese que en principio el contrato estaba proyectado para ejecutarse en un término de 6 meses, hasta el 15 de mayo del 2022 y esta segunda suspensión se realiza el día 15 de julio, es decir, un mes posterior a la fecha del cumplimiento contractual. En consecuencia, se estima hay incumplimiento en la ejecución del contrato por el consorcio PROYECTOS.

A continuación se detalla una línea de tiempo respecto de la ejecución del contrato y las actuaciones desplegadas:



La primera acta de suspensión, realizada el 04 de abril del 2022, habiendo transcurrido 4 meses y 19 días de los seis meses pactados, con el 72,7% del tiempo de ejecución transcurrido, señalan que la causa externa y de fuerza mayor, es el bajo nivel de la lámina de agua de la Ciénaga Grande de Santa Marta, sobre la cual se movilizan las embarcaciones utilizadas para transportar los materiales hasta el centro poblado palafítico de Nueva Venecia, se hallan con la dificultad de transportar los pilotes y maquinarias para el pilotaje dado que las barcazas utilizadas necesitan como mínimo cinco pies de lámina de agua y en siete puntos en su recorrido solo tiene tres pies, razón por la cual, el consorcio Proyectos, el día 30 de marzo solicita suspensión por un mes o hasta persistir la fuerza mayor, la cual es aprobada. Hasta dicha fecha, según los informes de avance de obra y el acta del 07 de febrero, las actividades desarrolladas en el área de trabajo, es decir en Nueva Venecia, se han ejecutado las actividades preliminares y de desmonte y demolición, ellas coparon el 72% del tiempo inicial de la ejecución de la obra. En el informe de febrero se señala haber transportado la totalidad de perfiles y el correspondiente a marzo evidencian en imágenes, la llegada de barcaza con pilotes a sitio de obra y el atraque de dicha barcaza. En esa orden de ideas, se



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

genera dudas y falta de congruencia, en relación a la falta de lámina de agua, profundidad, para movilizar una barcaza construida para transportar los materiales y maquinarias al sitio de obra, cuando para el informe anterior a la suspensión se evidencias estas ya en el punto de ejecución de la obra.

El contrato fue suscrito en junio del 2021 e inicia su ejecución en noviembre del mismo año, tiempo suficiente para planear las actividades previas a ejecutar previendo la temporada de lluvias que se extiende hasta finales de diciembre y permite una lámina de agua en el sistema lagunar hasta el mes de enero e incluso febrero, es decir, el comportamiento del flujo hídrico es cíclico y previsible, por tanto, factible de planificar y prever.

En relación a los motivos esgrimidos en la segunda suspensión, la ocurrencia de lluvias que impiden realizar los trabajos de soldadura, suspensión que se amplía hasta el 15 de septiembre. No evidencia meteorológica de las mencionadas lluvias en el punto de ejecución de la obra y el impacto en su avance.

El tercer semestre del año 2022 se caracteriza por un periodo de transición del primer periodo de lluvias al segundo periodo de lluvias que se presentan picos en octubre y noviembre. En el link portal.gestiondelriesgo.gov.co/Docuemnts/PNC/PNR-2T-LLUVIAS-VF.pdf, señala la presentación de pocas precipitaciones en el mes de julio/22 en el norte de la región caribe.

Figura 2: Precipitación mensual durante junio de 2022 (preliminar). Fuente: IDEAM.

Figura 3: Anomalías de precipitación durante junio de 2022 (preliminar). Fuente: IDEAM.

Figura 4: Precipitación mensual durante julio de 2022 (preliminar). Fuente: IDEAM.

Figura 5: Anomalías de precipitación durante julio de 2022 (preliminar). Fuente: IDEAM.

Agosto de 2022

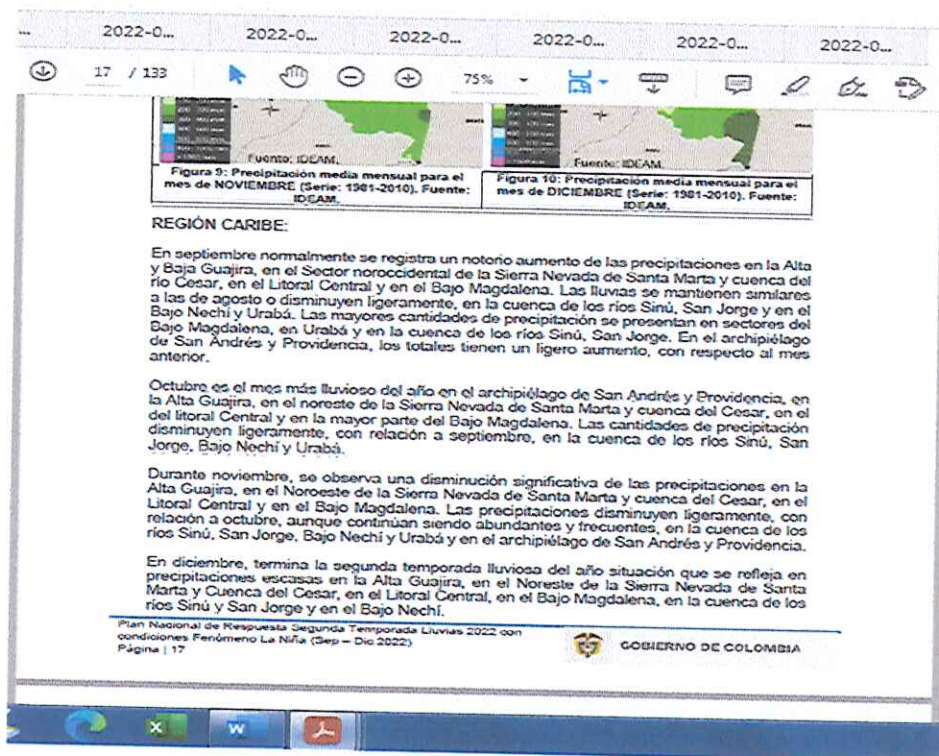
- ✓ Del análisis preliminar de anomalías de precipitación al 17 de agosto de 2022, se visualiza una continuidad y tendencia a que el mes cierre nuevamente con algún nivel de excesos (Figura 6).
- ✓ Nuevamente los mayores excesos, superiores al 60%, se visualizan de forma preliminar en diferentes zonas de región Andina; de forma un poco más puntual en áreas del centro y sur de región Caribe y del piedemonte Llano.



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

Siendo que esta misma característica continúa para el mes de agosto, donde los excesos de lluvias se presentan en la región andina y sur de la región Caribe colombiana, el proyecto esta localizado al norte de la región caribe colombiana.

Para el cuarto semestre, en la región norte caribe se incrementan las lluvias, tal como se reseña en el documento citado, del cual se inserta como imagen dicha apreciación; en este orden de ideas, como se realizaran las actividades de soldadura, cuando las lluvias han sido la justificación, la causa externa, para suspender la ejecución de este contrato.



El comité de obra, ya desde el acta 9, con fecha del 19 de enero del 2022, señala un retraso del 4% en la ejecución de la obra y para el 06 de abril del 2022 señalan en el acta 20, un retraso de ejecución del 22.2%; de las actas 33 al 37, señalan un avance de ejecución muy bajo, siendo necesario un plan de contingencia por el contratista.

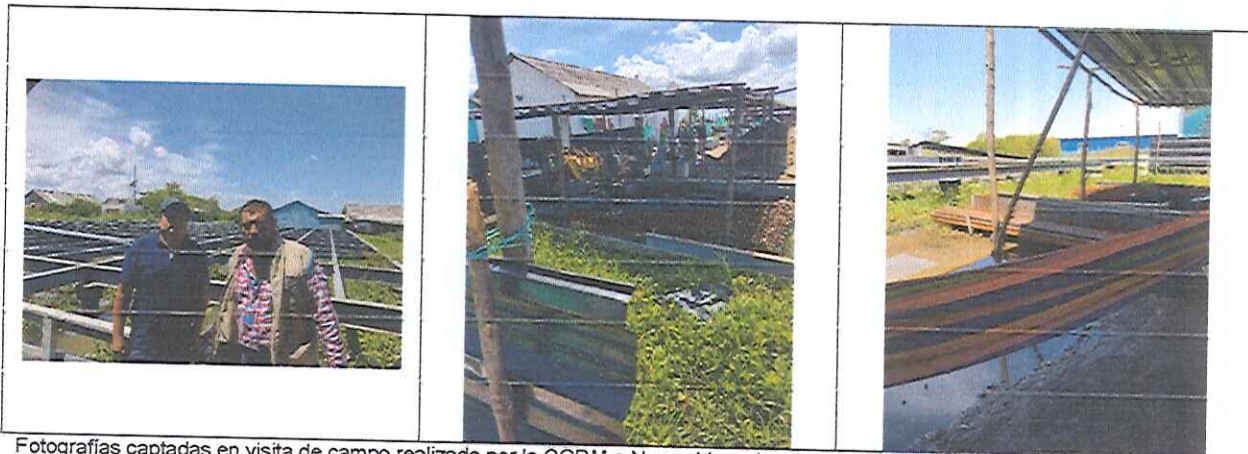
La Contraloría General del Departamento del Magdalena – CGDM con el acompañamiento del municipio de Sitionuevo se desplaza a la obra, en el corregimiento

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7 -Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

de Nueva Venecia, en la semana del 26 al 30 de septiembre del 2022, hallando que en esta a) no se están desarrollando actividades, b) los pilotes están hincados y está armada la estructura metálica en vigas de acero tipo IPE-A572-G50, faltándole realizar soldaduras en pocos puntos, y c) hay material dispuesto en el área entre la Iglesia y la Institución educativa y en una vivienda adyacente que hace de bodega.



Fotografías captadas en visita de campo realizado por la CGDM a Nueva Venecia, placa Deportiva. Sept 26 al 30 del año 2022

Los recursos financieros invertidos en la construcción de la placa polideportiva y su iluminación, son asumidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Deporte mediante la suscripción con el municipio de Sitionuevo – Magdalena del convenio interadministrativo COID-1292-2020 el día 30 de diciembre del año 2020 por el valor de \$3.540.971.893, para lo cual se suscribe el acta de inicio el día 12 de marzo del año 2021.

<p>CONVENIO</p> <p>Interadministrativo No. COID-1292-2020 Fecha de elaboración del documento: 30 / 12 / 2020</p> <p>Entidad Contratante: MINISTERIO DEL DEPORTE Identificación: NIT. 870.999.300-6</p> <p>Ordenador del Gasto o Representante Legal: JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ Identificación: C.C. 76.947.102</p> <p>Ente Ejecutor: MUNICIPIO DE SITIONUEVO Identificación: NIT. 801.780.100-9</p> <p>Ordenador del Gasto o Representante Legal: JOSÉ ALDICE MANGA MANGA Identificación: C.C. 85.081.428</p> <p>DECLARACIONES PRELIMINARES DE LAS PARTES:</p> <p>El ENTE EJECUTOR hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tiene la oportunidad de hacer aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y medio del MINISTERIO DEL DEPORTE respectivamente a cada uno de los documentos. 3. Si encuentra algún inconveniente para suscribir el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. 4. Al momento de la suscripción del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo de las obligaciones tributarias frente al sistema de recaudación local y estatal. 6. El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.</p>	<p>Acta De Inicio Contrato y/o Convenio Página 1 de 15</p> <p align="center">OBJETIVO</p> <p align="center">Suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. COID-1292-2020</p> <p>Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS BASICOS DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. CONTRATO</td> <td>COID-1292-2020</td> </tr> <tr> <td>2. CONVENIENTE</td> <td>Municipio de Sitionuevo</td> </tr> <tr> <td>3. OBJETO</td> <td>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACION DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACION EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA SITIONUEVO, MAGDALENA".</td> </tr> <tr> <td>4. VALOR</td> <td>TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.540.971.893 M.C.TE)</td> </tr> <tr> <td>5. SUPERVISOR</td> <td>EDITH MARIA MEJIA PINERES</td> </tr> <tr> <td>6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO</td> <td>30 de diciembre de 2020</td> </tr> <tr> <td>7. FECHA DE INICIO</td> <td>12 de marzo de 2021</td> </tr> </tbody> </table>	DATOS BASICOS DEL CONTRATO		1. CONTRATO	COID-1292-2020	2. CONVENIENTE	Municipio de Sitionuevo	3. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACION DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACION EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA SITIONUEVO, MAGDALENA".	4. VALOR	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.540.971.893 M.C.TE)	5. SUPERVISOR	EDITH MARIA MEJIA PINERES	6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	30 de diciembre de 2020	7. FECHA DE INICIO	12 de marzo de 2021
DATOS BASICOS DEL CONTRATO																	
1. CONTRATO	COID-1292-2020																
2. CONVENIENTE	Municipio de Sitionuevo																
3. OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado "ADECUACION DE PLACA POLIDEPORTIVA E ILUMINACION EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA SITIONUEVO, MAGDALENA".																
4. VALOR	TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$3.540.971.893 M.C.TE)																
5. SUPERVISOR	EDITH MARIA MEJIA PINERES																
6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONVENIO	30 de diciembre de 2020																
7. FECHA DE INICIO	12 de marzo de 2021																

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7 -Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SITIONUEVO
NIT: 891780103-9



REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO

RP0630001

EL TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que en el presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, se registro:

Fecha: 30/06/2021

CDP: CDP0205002

A nombre de: CONSORCIO PROYECTOS

C.C. e Nit: 901494073

Concepto: ADECUACIÓN DE LA PLAZA POLIDEPORTIVA E ILUMINACIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVA VENECIA (MORRO), SITIONUEVO MAGDALENA.

SECTOR: 40 - Vivienda

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.3.2.02.02.005.40.05	Servicios de la construcción - PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA (TRANSF MINISTERIO DEPORTE)	530001 TRANSFERENCIAS NA	2.800.091.620,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.04	Construcciones deportivas al aire libre - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARI	1021 CONCESION PORTUARIA	200.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.01	Construcciones deportivas al aire libre - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARI	1107 EST. PRO-DEPORTE (RP	139.461.463,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.05	Construcciones deportivas al aire libre - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARI	4200 SGP PG FORS INV - 11/12	140.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.18.43.03	Construcciones deportivas al aire libre - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARI	1000 RECURSOS PROPIOS (IC	290.000.000,00
TOTAL			3.539.553.083,00

Así las cosas, se observa que, la mayor parte de los recursos asignados para la construcción de la placa deportiva son de orden nacional, pues así se encuentra registrado en el Registro Presupuestal emitido por la Alcaldía Municipal de Sitionuevo.

4. CONCLUSIONES.

- a. Trasladar por competencia a la Contraloría General de la República la presente denuncia con pruebas, dada la fuente de los recursos financieros invertidos en la

Calle 15 No 2- 60 Edificio Bolívar Piso 7 -Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"CUIDA LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA TU BIENESTAR"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Oficina de Planeación y Participación Ciudadana
OFIPLANYPAR 10200.1.

- ejecución del contrato LP-001-2021, mediante el cual se construye la placa deportiva en el corregimiento de Nueva Venecia – municipio de Sitionuevo, Magdalena.
- b. Comunicar del traslado de la denuncia Q-47-22-0033 a la veeduría ciudadana Nueva Venecia, persona jurídica que la radica.
 - c. Archivar esta denuncia, por haberse agotado el trámite de verificación de denuncia en la CGDM.

Santa Marta, febrero 10 del 2023.

Responsables,

VERONICA SANCHEZ POLO
Jefe
Ofc. Planyparciudadana

RAHEL GOLDRINGER RODRIGUEZ.
Profesora Universitario
Ofc. Planyparciudadana